



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

14648 *Oferta Pública de Ocupación 2025*

La Alcaldía del Ajuntament de Son Servera, mediante la Resolución núm. 2025-1558, de 19 de diciembre de 2025, ha resuelto lo que se transcribe a continuación:

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ajuntament de Son Servera para el año 2025, que incluye tanto las plazas derivadas de la tasa de reposición ordinaria como la tasa de reposición de sectores prioritarios de acuerdo al artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre de 2003 en 2024 y 2025, que regula la Tasa de Reposición de Efectivos (TRE), que incluye las siguientes plazas:

Personal funcionari de carrera

- Tasa ordinaria.
- Denominación: Arquitecto/a tècnico/a
- Núm. de plazas vacantes: 1
- Escala: Administración especial
- Subescala: Técnica
- Grupo/Subgrupo: A2
- Procedimiento: concurso

- Tasa prioritaria.
- Denominació,: Trabajador/a social
- Núm. de plazas vacantes: 1
- Escala: Administración especial
- Subescala: Técnica
- Grupo/Subgrupo: A2
- Procedimiento: concurso

- Tasa prioritaria
- Denominación: Subinspector de Policia local
- Núm. de plazas vacantes: 1
- Escala: Administración especial
- Subescala: Técnica
- Grupo/Subgrupo: A2
- Procedimiento: concurso

- Tasa prioritaria
- Denominación: Oficial de Policia local
- Núm. de plazas vacantes: 3
- Escala: Administración especial
- Subescala: Técnica
- Grupo/Subgrupo: C1
- Procedimiento: concurso

- Tasa prioritaria
- Denominación: Policia local
- Núm. de plazas vacantes: 4
- Escala: Administración especial
- Subescala: Técnica
- Grupo/Subgrupo: C1
- Procedimiento: concurso



Personal laboral:

-Tasa ordinaria
-Denominación: Jardinero/a oficial 1a.
-Núm. de plazas vacantes: 1
-Grupo/Subgrupo equivalente: C2
-Procedimiento: concurso

-Tasa ordinaria
-Denominación: Peón/a del Punt Verd
-Núm. de plazas vacantes: 1
-Grupo/Subgrupo equivalente: E
-Procedimiento: concurso

Segundo.- Publicar la presente en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB) y en la sede electrónica (<http://sonservera.eadministracio.cat>) de la Corporación, con arreglo al artículo 70.2 del TREBEP.

Tercero.- Disponer que las convocatorias de los procesos selectivos correspondientes a las plazas incluidas en la presente, tendrán que ejecutarse en el plazo improrrogable de tres años de acuerdo al artículo 70.1 del TREBEP.

Cuarto.- Notificar la presente a la Delegación del Gobierno de las Illes Balears, para su conocimiento y efectos.

Quinto.- Dar traslado de la presente Resolución a los servicios de Recursos Humanos, Intervención, a la representación sindical presente en la Mesa General de Negociación Conjunta, a los efectos que correspondan.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively recurso de reposición potestativo ante el Alcalde/sa de este Ajuntament, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado o la Sala que resulte competente, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso estime más conveniente en su derecho.

(Firmado electrónicamente: 19 de diciembre de 2025)

El alcalde

Jaume Servera Lliteras)